

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

INFORME DE SUPERVISIÓN 004

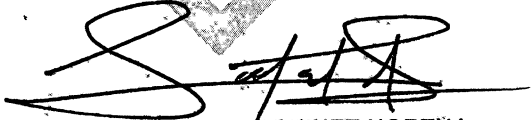
1. CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO: ELIANA CAROLINA DIAZ VANEGAS IDENTIFICACIÓN: 1.101.690.669 de SOCORRO NACIONALIDAD: COLOMBIANA DIRECCIÓN: CARRERA 15ª N° 2 SUR - 10 APT 102 SOCORRO TELÉFONO: 317-689-4680 E-MAIL: mardonavanegas@hotmail.com
2. SUPERVISOR	NOMBRE COMPLETO: CT. SANDY MAGALY MARTINEZ HORTUA CARGO: Directora ESM BAACA 5 RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: 001 FECHA DE NOMBRAMIENTO: 09 de ENERO de 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO. DEL CONTRATO: No. 069DIGSA/DMBUG -2026 DEL 15/01/2026 FECHA DE INICIO: 17/01/2026 FECHA TERMINACIÓN: 31/12/2026 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 48.576.00,00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.)
4. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL CON DESTINO ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR -BAACA5 SOCORRO SANTANDER
5. CRP / CDP	No. CRP: 11526 FECHA EXPEDICIÓN: 17/01/2026 No. CDP: 6326 FECHA EXPEDICIÓN: 08/01/2026 UNIDAD EJECUTORA: DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA DEPENDENCIA: FINANCIERA POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A-02-02-02-009-003 FUENTE: NACIÓN RECURSO: 16 VALOR TOTAL CRP: \$ 48.576.00,00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.)
6. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	NO. DE PÓLIZA CUMPLIMIENTO: 96-44-101201997 ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A FECHA ACTA APROBACIÓN: 15/01/2026 RANGO DE CUBRIMIENTO: 15/01/2026 HASTA 30/04/2027 NO. DE PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL: 96-03-101010129 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A FECHA ACTA APROBACIÓN: 15/01/2026 RANGO DE CUBRIMIENTO: 22/01/2026 HASTA 22/01/2027 APROBADO POR: ANGELA SANABRIA FAJARDO ASESOR JURÍDICO
7. VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL: \$ 48.576.00,00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.) VALOR AUTORIZADO A PAGAR MES: \$ 4.224.000,00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE CUATRO MIL PESOS M/CTE.)
8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar los servicios como médico general en las áreas de consulta externa y en atención de RIAS o en caso de ocurrir una novedad cubrir el servicio de atención prioritaria. 2. Formular los medicamentos establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar según el nivel de atención y diligenciar las formulas, de acuerdo a lo regulado en los Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en particular el Acuerdo 002 de 2001, 010 de 2001, 042 de 2005 y 046 de 2007 o normas que los modifiquen. 3. Participar en el proceso de notificación de enfermedades de interés en salud pública 4. Enviar disponibilidad a la directora del Establecimiento los días 20 del mes, según a las necesidades del ESM BAACA 5. 5. Realizar capacitaciones al personal del ESM en temáticas a fines del servicio y la atención 6. Entregar el informe de productividad a bioestadística
9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	SEGÚN LO QUE SE ENVA A BIOESTADISTICA
10. PERIODO DEL INFORME	01 DE ABRIL DEL 2026 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2026

PATRIA HONOR LEALTAD



11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO
	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 280.145
	SALUD	NUEVA EPS	\$ 218.863
	ARL	COLMENA	\$ 42.652
12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, debidamente firmado por el CONTRATISTA. - Copia discriminada de los soportes de pago correspondientes a los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, calculados sobre un Ingreso Base de Cotización (IBC) equivalente al 40 % del valor mensual del contrato, aplicando los porcentajes legales vigentes: 16 % para pensión y 12,5 % para salud. - Soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo con la afiliación realizada a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente. - En el presente documento se anexa la planilla de pago de aportes correspondiente al mes de MARZO de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, el cual dispone que, a partir del 1 de octubre de 2018, los trabajadores independientes deben efectuar el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido.		
13. RECOMENDACIONES	OMITIDO		
14. CONCLUSIONES	El CONTRATISTA ha dado cumplimiento integral y oportuno al objeto contractual, ejecutando las actividades y obligaciones pactadas conforme a los términos, condiciones y alcances establecidos en el contrato suscrito, lo cual ha permitido el adecuado, continuo y eficaz desarrollo de la misión institucional encomendada por el Dispensario Médico de Bucaramanga. Dicha ejecución se ha realizado en observancia de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como de los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad y cumplimiento que rigen la contratación estatal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. En consecuencia, se certifica que el contratista ha cumplido satisfactoriamente con el objeto contractual, sin que se evidencien incumplimientos, retrasos o desviaciones que afecten la correcta prestación del servicio, razón por la cual las actividades desarrolladas responden plenamente a las necesidades institucionales y a los fines del Estado.		

Para constancia se firma en, Socorro el 30 ABRIL 2026


CT. SANDY MAGALY MARTINEZ HORTUA
Supervisor de contrato n° 069DIGSA/DMBUG-2026